

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social,
HACE CONSTAR: Que de conformidad a la Constitución de la República, Ley Marco de Protección Social y Ley del Seguro Social vigentes, esta institución no emite Licencias, Permisos, ni Concesiones de ningún tipo.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).




CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General

CROM/ crom
CC: OIP